

## La violencia digital es un delito y se sanciona!

De acuerdo con el Código Penal para el Estado de Veracruz (Art. 177), se impondrá prisión de seis meses a cinco años y multa hasta de 300 UMA's, a quien sin consentimiento, difunda asuntos propios de la intimidad personal o familia de una o más personas; intercepte comunicaciones o utilice medios técnicos para escuchar, observar, grabar, transmitir o reproducir la imagen, el sonido o ambos.

Las penas se agravan cuando la víctima sea familiar hasta el tercer grado o haya existido una relación sentimental o de confianza, educativa o laboral entre el agresor y la víctima.

### ¿Dónde puedo denunciar si soy víctima de violencia digital?

La vía e instancia competente para atender tu denuncia es la **Fiscalía General del Estado**; acude al Ministerio Público o a la Unidad de Atención Temprana de tu ciudad. También puedes mandar un correo a la siguiente dirección:

 [policiacientifica@veracruz.gob.mx](mailto:policiacientifica@veracruz.gob.mx)

En caso de ser víctimas de delitos cibernéticos.

### Si te queda alguna duda:

### ¡Comunícate o acude con nosotras!



Módulo de Atención en Xalapa



## Infórmate y denuncia

# ¡Es tu DERECHO!

## Instituto Veracruzano de las Mujeres

# TIPOS DE VIOLENCIA



## Violencia Digital

**7**  
Art.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEGOB  
Secretaría  
de Gobierno

IVM  
Instituto Veracruzano  
de las Mujeres



# ¿Qué es la Violencia digital?

Es un tipo de violencia que transgrede tus derechos y libertades. Estos actos de violencia se realizan a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's); como son plataformas de internet, redes sociales, sistemas de mensajería instantánea, correo electrónico, o cualquier otro espacio digitalizado mediante el cual se **exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual sin tu consentimiento**, que atente contra tu integridad, dignidad, intimidad, libertad, vida privada y cause un daño, sufrimiento psicológico, físico, económico, emocional o sexual, tanto en el ámbito privado, como en el público o en tu imagen propia.

66 Art. 7 Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz 2021. 99

## Identificalas:



## ¿En qué consiste?

En generar materiales con contenido sexual por medios digitales como audio, video o fotografías sin el consentimiento de la víctima o mediante engaños.

También implica la reproducción, el intercambio o la distribución pública de estos materiales por medios impresos o tecnológicos.

# ¿Quién ejerce la violencia digital?

Puede ser cualquier persona (prima, primo, amiga, amigo, pareja o expareja, etc.) o incluso alguna persona que no conozcas.

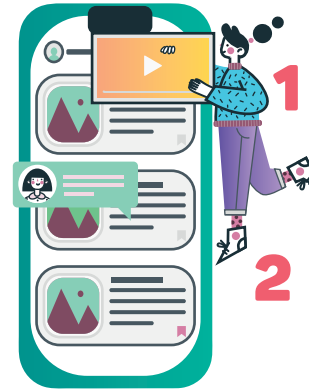


Tú eres responsable de tus dispositivos, **utiliza contraseñas seguras y no las compartas, no chatees con personas desconocidas, configura y cuida la privacidad en tus cuentas de internet y no publiques tu ubicación o lugares que frecuentas.**

Al subir una fotografía por internet, deja de ser tuya y se pierde el control sobre ella.

**¡Utiliza tus redes sociales con responsabilidad!**

## ¿Qué hacer si es mi deseo denunciar?



1 Has un resguardo del material fotográfico o de los videos que la otra persona está exhibiendo en alguna red social o página de internet; puedes tomar una captura de pantalla con tu teléfono.

2 Identifica el nombre de la persona o su perfil; quien esta haciendo mal uso del material fotográfico o quien intenta extorsionarte o amenazarte. Así como cualquier dato que permita identificar a esa persona, (número telefónico, domicilio, etc.).

**Para denunciar**, debes llevar contigo tu **identificación oficial** y 3 copias simples, y de ser posible, el **resguardo de la información** en una memoria USB ó CD del material fotográfico y/o videos que puedan servir de evidencia.

Si tienes evidencias únicamente en tu celular, **descarga las imágenes antes e imprímelas**, lo cual facilita tu proceso de denuncia.

Sabemos que las TIC's son importantes para la educación, capacitación y comunicación, pero recuerda que tú misma debes proteger tus datos personales y así evitar ponerte en riesgo.